

AUTORIZACIÓN.

Se autoriza el presente libro de Actas y Acuerdos Municipales, para el Año que hoy inicia, que se realice de forma magnética y con folios correlativos iniciando con el número uno, para lo cual firma el suscrito Alcalde Municipal.

Alcaldía Municipal de El Carmen, a los nueve días del mes de Enero, del año dos mil catorce.

F. 

Lic: Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

ACTA NUMERO UNO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Nueve** de **Enero** del año dos mil **Catorce**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús

Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les presento un informe de lo más importante para ejecutar este año, dándoles prioridad a los proyectos de agua, en el Cantón Salalagua, y Olomega, haciendo mención de que si no se logra con la cooperación Japonesa el proyecto de agua en Salalagua, lo harán racionalizando el agua en el Cantón El Piche, y Los Conejos, para darle agua a Salalagua; también se refirió a los problemas que se tienen con la construcción del puente en el Cantón Olomega, con la señora Elida Martínez Osorto, quien manifiesta que dicho puente le afecta el acceso a su propiedad, las comisiones dieron su informe de trabajo. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se repongan las partidas de nacimiento, según solicitud presentada por la personas interesadas se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de KEIDYN MADAI, que al efecto presenta copia de partida de nacimiento, que dice Partida N° 59, asentada a folio 399 del libro de partidas de nacimiento del año 1995, quien solicita la reposición, por faltar la firma de su padre al momento del asentamiento. También se presento la Sra. Rosy Yamileth Alemán Gómez, solicitando se reponga la partida de ERIKA LISSETH GOMEZ ALEMAN, que al efecto presenta copia de certificación de Partida de Nacimiento N°58, asentada a folio 121 del libro de partidas de nacimiento del año 1995, y solicitan la reposición por falta de firma del padre al momento de su asentamiento. ----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de La Republica, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"** para que haga los descuentos correspondiente del gasto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies

Municipales que se requieren dentro del ejercicio financiero 2014. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**-----
COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (**FODES**) asignado a la Municipalidad de El Carmen Departamento de La Unión, descuenta a partir del mes de Enero del año dos mil catorce, el 0.28% mensual para el pago de cuota gremial a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (**COMURES**). ----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Con el fin de poder retirar del **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM"** los fondos asignados a este Municipio , a partir del primero **de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, Fondos** que provienen, del porcentaje correspondiente al Municipio El Carmen Departamento de La Unión, del Fondo General de la Nación, y que se denomina Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (**FODES**), para tal efecto se designa al Señor Alcalde Lic: Heber Misael Flores Erazo y/o a la señora Tesorera Municipal Señora Delmis Rodríguez Viera.----- **COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 19 y el Art. 46 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** De forma unánime que el concejo municipal, se reunirán dos veces al mes durante el corriente año, de forma ordinaria y sus dietas, para Regidores propietarios y regidores suplentes será de \$388.89, dólares por reunión asistida, y de forma extraordinaria, se reunirán las veces que el señor Alcalde lo concediere necesario sin ningún costo para la Municipalidad, Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los pagos por cada reunión asistida.-----**COMUNIQUESE**-----
ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, debido a que el año recién pasado ISDEM, dejo de emite recibo por los descuentos de pagos de cuota

gremial a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO) y al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) La Unión, para este año 2014 se **ACUERDA**. Hacer de forma directa las erogaciones a partir del mes de Enero al mes de Diciembre del año 2014, a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO). Una cuota gremial de cien dólares (\$100.00) de igual forma al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) La Unión una cuota de sostenibilidad de treinta y cuatro dólares 29/100 (\$34.29) por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, realice las erogaciones por la cantidad acordada.--**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud de la Dra. Daysi Marroquín, directora de la Unidad de salud del Carmen, quien manifiesta la necesidad de contar con un cubículo al interior de la unidad de salud, para que pueda ser utilizado como un tercer consultorio médico, y cubrir los honorarios médicos por las primeras 2 semanas del mes de enero, del médico general ya que ha prestado el servicio ad-honoren, en esta unidad médica consiente el concejo que es en beneficio de la población carmeleña se **ACUERDA**. Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque la persona que pueda hacer este trabajo, y así darle respuesta a la solicitud de la doctora Marroquín, y cubrir los honorarios del médico general los cuales son de doscientos dólares, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde disponga los recursos del Fondo Municipal, y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del fondo en mención.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el concejo un convenio firmado con la Universidad de Oriente UNIVO, y la nomina de los alumnos, becados por la Alcaldía Municipal para el año 2014, se **ACUERDA**: Mandar la nomina de los alumnos becados, que inscribieron sus materias para el ciclo I del año 2014, a la Universidad de Oriente, los cuales se han comprometido a mantener la nota promedio de cada materia con siete, presentando cada estudiante la constancia extendida por la Universidad, las notas de cada semestre terminado; de no ser así automáticamente pierden su beca, de igual forma se autoriza a la Tesorera Municipal realice los pagos

mensualmente desde la matricula, gastos administrativos y cuotas mensuales, las cuales tendrán un costo para la Municipalidad del 50% del costo total que mantiene la universidad a los estudiantes. Detallándoles a continuación los estudiantes y la Carrera elegida por cada uno de ellos:

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	CARRERA	COMUNIDAD
1	Sofia de Los Angeles Ochoa	Licenciatura en Ingles	El Carmen
2	Mayra Alejandra Pacheco	Licenciatura en Enfermeria	El Carmen
3	Yansy Odaly Villatoro	Licenciatura en Comunicaciones	Caulotillo
4	Yeimi Lisseth Martinez Alvarado	Licenciatura en Enfermería	El Carmen
5	Keila Yasmin Pineda Herrera	Licenciatura en Idioma Ingles	El Gavilán
6	Abner Navarro Velásquez	Licenciatura en Contaduría Publica	El Piche
7	Wilfredo Hernández Vázquez	Licenciatura en comunicaciones	El Carmen
8	Raquel Nohemy Beltrán Blanco	Licenciatura en Ingles	El Carmen
9	Josué Daniel Beltrán Blanco	Ingeniera en Sistema Informático	El Carmen
10	Glenda Mariela Rodríguez Viera	Licenciatura en Contaduría Publica	Conchagua
11	Oscar Esau Fuentes Hernández	Técnico en Ciencias de la Computación	El Carmen
12	Maria Guadalupe Serrano Fuentes	Arquitecta	Olomega
13	Karla María Maldonado Bermúdez	Ingeniera en Sistema Informático	Olomega
14	Henry Otoniel Torres Portillo	Profesorado en Idioma Ingles	Alto El Roble
15	Wendy Maritza Romero Maradiaga	Licenciatura en Comunicación	La Cañada
16	Edwin Daniel Ramírez Salvador	Licenciatura en Veterinaria	Olomega
17	Luis Enrique Iglesias Jiménez	Ingeniería en Sistema Informático	Olomega
18	Josué Vidal Barahona Flores	Ingeniería en Sistema Informático	El Piche
19	Samuel Cabrera Alvarenga	Licenciatura en Computación	El Piche
20	Magdalena Herrera Méndez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Caulotillo
21	Claudia Carolina Rivera Gutiérrz	Prof. En Idioma Ingles	El Carmen
22	Jennifer Judith Torres Portillo	Prof. En Idioma Ingles	El Carmen
23	Josué Ademir Ayala Peña	Prof. En Educación Física	Los Conejos
24	Mónica Estefani Alvarenga Martinez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	El Carmen

Haciendo constar en este acuerdo a la Administración Académica de la Universidad de Oriente, que los alumnos Cristian Omar Peña Umanzor, estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas, y Rosali Jorge Gutiérrez, estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería, ya no forman parte de este grupo de alumnos becados para este año 2014, por la Municipalidad, por lo que les pedimos hacer caso omiso del acuerdo que se les envió anteriormente.-

----- **COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal Considerando: I- Que según el Artículo 47 del Código Municipal, el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. II- Que según el numeral 1 del artículo 48 del Código Municipal, corresponde al Alcalde llevar las relaciones entre la Municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general. III- Que debido a la

interrelación que se tiene con instituciones del Estado, ONGS, empresa privada y otros, el alcalde Municipal señor Heber Misael Flores Erazo, en diferentes ocasiones incurre en gastos necesarios para mantener relaciones armoniosas con dichos entes. Por tanto, el concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Asignar mensualmente al señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00.) en concepto de gastos de Representación, en el Interior del País, a partir del mes de Enero dos mil catorce. Así mismo, se autoriza a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue dicha cantidad asignada. -----

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 4 numeral 20, considerando que es competencia nuestra ayudar a la población de escasos recursos económicos y mas a un en los momentos difíciles o de emergencia, cuando fallece un miembro de estas familias, en esta situación de crisis acuden a la Institución a solicitar la ayuda del señor alcalde quien generosamente brinda la ayuda, en ese momento por lo que se **ACUERDA.** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que durante el año dos mil catorce, brinde la colaboración a las personas que la solicitan, esta consistirá en gastos fúnebres, es decir compra de ataúd económico, café, pan y azúcar. Gasto que se documentara con la partida de defunción por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para del fondo municipal se brinde la ayuda.-----**COMUNIQUESE-----**

- **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Refrendar los nombramientos del personal para el año 2014, de la forma siguiente: **Por Ley de Salario,** Licda. Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, Contadora Municipal; Sra. Norma Isabel Raymundo de Lizama, encargada de cuentas corrientes, Sra. Magdalena Herrera Méndez, auxiliar del Registro del Estado Familiar, Sr. Josué Vidal Barahona Flores, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente; Sra. Josefa Martínez Rivas, encargada de archivo y atención al público; Sr. Avimael Nolasco, encargado de alumbrado público; Sra. Pastora Martínez Rivas, ordenanza; Sr. Ulises Israel Gómez González, mozo de servicio, Todos devengaran el mismo

salario mensual que tienen asignado según presupuesto Municipal vigente.-----
COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA. Refrendar los Contratos con prestaciones de ley.** A partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2014. Para el siguiente personal: Licda. Teresa de Jesús Cruz de Alvarez, Secretaria Municipal. Sra. Delmis Rodríguez Viera, Tesorera Municipal, por el cargo que ostenta deberá revalidar la fianza, o seguro de fidelidad, que la ley establece en el Art. 97 del Código Municipal, esta fianza será de común acuerdo con el concejo. Licda. Leonor Jovel Quinteros, Jefe de Unidad de Administración Tributaria Municipal, Licda. Vilma Yanira Santos Blanco, Auxiliar de Tesorería. Lic. Rhina Suyapa Blanco Reyes, Jefe del Registro del Estado Familiar, Sra. Sara Noemy Alfaro de Miranda, encargada de la Unidad de la Mujer. Sr. Wilfredo Hernández Vásquez, Encargado de comunicaciones, Sr. Miguel Ángel Serrano, Motorista del camión recolector, Sr. José María Buruca Rivas, Vigilante en Malecón Olomega. Sr. José Osmar Medrano, encargado de Cementerio. Sr. Moisés Noé Reyes Andrade, Encargado de Cancha en Cantón El Gavilán. Todos ellos devengaran el mismo salario que ya tienen asignado, según lo establecido en el presupuesto Municipal vigente. Sr. Miguel Ángel Cruz Martínez, en cargo de limpieza segunda planta, devengara un salario mensual de \$330.00 dólares. Sr. Omar Orlando Umanzor Hernández, Motorista devengara un salario mensual de \$500.00 dólares. Sr. Nelson Arquímedes Alvarez Viera, encargado de parque Municipal, y calles alrededor, devengara un salario mensual de \$250.00, y como Policía Municipal se contrata al Sr. Fermin García Hernández, con Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos cuatro mil doscientos noventa y ocho guión cero, con un salario mensual de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) trabajara de lunes a viernes en horarios de siete de la mañana a cinco de la tarde a excepción de los días festivos en el Municipio, estará a cargo de la seguridad interna de la Institución, y en el momento que el señor Alcalde estime conveniente tendrá que brindarle seguridad fuera de la Institución. **Sin prestaciones de Ley** se contrata el siguiente personal, a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2014. Sr.

Juan Carlos Contreras Medrano, encargado de Complejo Deportivo El Piche con un salario mensual de \$300.00 dólares. Lic. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, Servicios Profesionales de Asesoría Legal. Quien tendrá un salario mensual de \$777.78, y brindara la asesoría los días miércoles y viernes de cada semana. Sr. José Milton Martínez Lazo, Supervisor de personal de Servicios, quien tendrá un salario mensual de \$555.00 dólares y deberá presentar un informe mensual de las actividades que realiza con este personal. Srta. Mónica Estefany Alvarenga Martínez, Secretaria de Despacho, tendrá un salario mensual de (\$242.40) Sr. Berly Joel Mejía Martínez, Auxiliar de UATM, con un salario mensual de (\$242.40) Y los señores - Luis Salvador Ramos Méndez, y Carlos Alberto Paz, encargados de la limpieza de las principales calles en el Malecón en Cantón Olomega, tendrán un salario mensual de doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (\$242.40) cada uno. Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, se contrata por un mes es decir a partir del primero de enero al 31 de Marzo del 2014, como Promotora de Turismo con un salario mensual de \$250.00 dólares. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de los asignados en este acuerdo.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Nombrar las comisiones con el fin de apoyarse y brindar como equipo un mejor trabajo, a la comunidad. Las comisiones quedan integradas de la siguiente forma:

- 1- **COMISION DE PROYECTOS, CALLES Y CAMINOS VESINALES,** queda encomendada al Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, y el Sr. Roger Antonio Reyes Argueta.
- 2- **COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO PUBLICO,** queda encomendada al Sr. Gilberto Méndez Hernández, y Sr. Roger Antonio Reyes Argueta.
- 3- **COMISION DE ORNATO Y RECEPCIONES,** queda encomendada al Sr. Victor Manuel Guevara, y al Sr. Juan Carlos Márquez Lemus.
- 4- **COMISION DE RECREACION Y DEPORTE,** queda encomendada al Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, y el Sr. Gilberto Méndez Hernández.

- 5- **COMISION DE ALUMBRADO PUBLICO**, se le encomienda al Sr. José Pablo Rivera Ochoa, y al Prof. Luis Enrique Pérez Ochoa.
- 6- **COMISION DE EDUCACION Y CULTURA**, se encomienda al Prof. Luis Enrique Pérez Ochoa, y a la Sra. Nuvia Noemi Callejas.
- 7- **COMISION DE CEMENTERIOS**, se le encomienda al Sr. Victor Manuel Guevara, y al Sr. Floresmindo Jovel Lara.
- 8- **COMISION DE TURISMO**, se le encarga al Sr. Floresmindo Jovel Lara, y al Sr. Juan Carlos Márquez Lemus.

COMISION DE LA MUJER, se le encomienda a la Sra. Nuvia Noemi Callejas, y la Lic Vilma Yanira Santos Blanco. Todas y cada una de las comisiones serán lideradas por el señor Alcalde Municipal Sr. Heber Misael Flores Erazo. -----

COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Refrendar los contratos del siguiente personal de campo a partir del 1° de Enero al 30 de Junio del presente año sin prestaciones de ley. **1-** Luis Joaquin Portillo cañas, **2-** David Remberto Reyes Gámez, **3)** Wil Alfredo Quiteño, todos ellos devengarán un salario de doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (\$242.40) quienes estarán bajo la supervisión del Sr. José Milton Lazo Martínez, encargado de supervisar el trabajo del personal de campo, quien deberá presentar un informe mensual de todas y cada una de las actividades que realiza, junto al personal de campo que se le ha asignado para efectos de pago. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos.-----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO**

QUINCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de apoyar a las empleadas, Sra. Magdalena Herrera Méndez, y a la Sta. Mónica Estefany Alvarenga Martínez, quienes han manifestado el deseo de superarse profesionalmente, y que se han incluido a la lista de beneficiadas por nuestra Institución, con el programa de becas que la Alcaldía tiene a través del convenio con la Universidad de Oriente UNIVO. Y consientes que el reglamento interno de trabajo contempla en el Art. 55 esta facultad a los empleados para que puedan asistir a clases se **ACUERDA**. Concederles 2 horas de permiso semanales para que asistan a clases a la Universidad de Oriente, el ciclo I- 2014 a las empleadas Magdalena Herrera Méndez, y Mónica Estefany Alvarenga Martínez, ambas en la carrera de Licenciatura en ciencias jurídicas, tomando en cuenta la hoja de inscripción de las materias, que llevan los días martes y jueves, es que se les da el permiso para retirarse de la Institución a las tres de la tarde.-----**COMUNIQUESE-----** **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue al Sr. Luis Gustavo Reyes Miranda, la cantidad de quinientos sesenta y seis dólares con setenta y dos centavos (\$566.72) en concepto de pago por el mantenimiento de 17 computadoras con sus respectivos mouse, teclado, y monitor, 7 impresoras y un cable de red, y tres recuperaciones de datos e instalación del sistema operativo, y aplicaciones a las computadoras propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector plana N 2091 y los vehículos placa N 14783, y N 5903 propiedad de la Institución.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a Comercial René, S. A. de C.V, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) en concepto de pago por reparación del sistema eléctrico en caja de control y cambio de constator de mayor amperaje en la bomba de la cancha del cantón El Gavilán. También se autoriza a la tesorera municipal para que legalice el descuento que del 25% Fodes Funcionamiento realizo ISDEM, por la cantidad de \$218, dólares por compra de especies municipales. Mas tres dólares con treinta centavos (\$3.30) por certificación de 2 cheques de banco promerca.-----

COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la empresa eléctrica de Oriente, la cantidad de tres mil setecientos noventa y seis dólares con noventa y seis centavos (\$3,796.96) en concepto de pago por suministro de energía eléctrica, en el malecón y Alcaldía, pago correspondiente al mes de noviembre y diciembre del año 2013. Del mismo fondo erogue al Sr. René Rogelio Rivera Lemus, la cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00) en concepto de pago por 25 Spots publicitarios distribuidos en toda la programación local de cable visión cana, 15 local, periodo que comprende del 23 de noviembre al 23 de diciembre del 2013.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue al Sr. Edwin Salvador Lovo Merlos, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares (\$155.00) en concepto de pago por mantenimiento preventivo y correctivo, de aires acondicionados propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a C.T.E, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos ochenta dólares (\$380.00) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija y turbonett, pago correspondiente al mes de diciembre de 2013. También cancele a Telemovil el

Salvador, S.A, la cantidad de cincuenta y seis dólares con cincuenta y ocho centavos (\$56.58) en concepto de pago por servicio de telefonía celular, pago correspondiente al mes de diciembre del año 2013.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a ANDA, la cantidad de doscientos dieciséis dólares con treinta y un centavos (\$216.31) en concepto de pago por suministro de agua potable correspondiente al mes de diciembre del año 2013. Del mismo fondo erogue a AUTOFACIL, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de la cuota número 15 del contrato de la compra del vehículo placa numero N5903 propiedad de la Institución. También erogue al Sr. José Luis Hernández Torres, la cantidad de veintisiete dólares con sesenta centavos (\$27.60) en concepto de pago por productos para uso de esta Alcaldía, como vasos descartables, azúcar, café, y productos de limpieza. ---

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Sra. Sandra Lizeth Alvarez de Umaña, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00) en concepto de pago por compra de 20 cajas de soda en lata para celebración navideña del año recién pasado. Del mismo fondo erogue a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector placa N2091, y el vehículo placa N 14783, el camión cisterna placa N3194, propiedad de la Institución. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65) por certificación de cheque de banco promerica. -----

COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Sra. Rosa Normandina Reyes de Velasquez, la cantidad de ciento once dólares con doce centavos (\$111.12) en concepto de pago por arrendamiento de local para uso de la Biblioteca Municipal y Usos Múltiples, pago correspondiente al mes de diciembre del año 2013. De mismo fondo erogue al Sr. Berly Joel Mejía Martínez, la cantidad de doscientos treinta y tres dólares con doce centavos (\$233.10) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de Enero del presente año, por laborar como auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. También cancele a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago correspondiente al mes de enero del presente año, por el desempeño como promotora de Turismo en el Municipio El Carmen.-----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A de C.V, la cantidad de doscientos setenta dólares (\$270.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector placa N2091, el vehículo placa N 14783, y el vehículo placa N 5903, el camión cisterna placa N3194, propiedad de la Institución. De mismo fondo erogue al Sr. José Rosemberg Portillo, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) en concepto de pago por suministro de 3 metros de arena para reparación de calles del Municipio. También erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de ochenta y dos dólares con cincuenta centavos (\$82.50) en concepto de pago suministro de 10 bolsas de cemento para la reparación de calles del Municipio.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue Al Sr. Ronal Alexis Quiñones, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de pago como aporte económico del mes de noviembre del año recién pasado para gastos de transporte del Cantón Olomega a la Ciudad de San Salvador al Centro de Rehabilitación de Ciegos Eugenia Dueñas.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Contratar por dos meses, es decir enero y febrero del presente año sin prestaciones de Ley, a la Licda. ROSA NOHEMY REYES REYES, quien prestara servicios profesionales como Auditor Interno de esta Municipalidad, y tendrá un salario mensual de quinientos dólares (\$500.00) y laborara para nuestra Institución los días Jueves y Viernes de cada semana, también se contrata sin prestaciones de Ley al Sr. JUAN CARLOS TURCIOS ROMERO, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, para que se desempeñe como auxiliar de comunicaciones y tendrá un salario mensual de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) y laborara para la Institución los días martes y viernes de cada semana, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal firme el contrato respectivo y a la Tesorera Municipal, para que efectuó los pagos. **COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente Art. 30 N°18, en vista que no contamos con un local en la Alcaldía para poder instalar la biblioteca Municipal, se **ACUERDA.** Autorizar al señor Alcalde Municipal señor Heber Misael Flores Erazo, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme contrato de arrendamiento de local, con la Sra. Rosa Normandina Reyes de Velasquez, por la cantidad de ciento dólares (\$100.00) mensuales libres de impuestos, local que se usa para usos múltiples y Biblioteca Municipal, en la Ciudad de El Carmen, este contrato será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, y se autoriza a la Tesorera Municipal para que del fondo municipal realice mensualmente los pagos.

COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Socinus, S. E. M. de C.V, la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares con cincuenta y cinco centavos (\$345.55) en concepto de pago por la disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de diciembre del año 2013. Del mismo fondo erogue a Comercial Rene S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil ciento sesenta dólares (\$4,160.00) en concepto de pago por compra de complemento de juguetes, y pago de complemento de la factura #012621, de un valor de \$5,900.00, para la celebración de la navidad de los niños/as, del municipio, cifra que será descontada del proyecto celebración de la navidad de los niños /as, de escasos recursos económicos en el Municipio el Carmen Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la encargada de catastro, quien manifiesta que se ha presentado el Sr. RIGOBERTO OCHOA, solicitando se le descalifique por el servicio de alumbrado público en el barrio el centro de esta Ciudad, se le practico a inspección correspondiente y se verifico que dicha propiedad no cuenta con este servicio por lo que se **ACUERDA.** Autorizar a la encargada de cuentas corrientes, para que descalifique a partir del 1° de Enero del presente año, al señor RIGOBERTO OCHOA, por servicio de 73 metros lineales de alumbrado público, en el barrio el Centro de Esta Ciudad.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Noé Juárez Díaz, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) en concepto del segundo pago de mano de obra y materiales en la ejecución del **proyecto Construcción de Fosa Séptica en El Malecón en Cantón Olomega.** Del mismo fondo erogue al Sr. Edwin Alexander Herrera Reyes, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago de aporte económico por obtener el primer lugar en los juegos de la final, en la primera futbol macho mayor el equipo Tamarindo FC, realizado el 11 de enero del presente año, en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte en El Municipio El Carmen. También erogue al Ing. Juan Ernesto García, la cantidad de mil cincuenta y nueve dólares 33/100 (\$1,059.33) en concepto de pago por la formulación de la carpeta técnica del **proyecto Mejoramiento en Calles en Colonia Villa Hermosa y Lotificacion Santana, Municipio El Carmen Departamento de la Unión.**-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Francisco Antonio Mejía Bautista, la

cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) en concepto de primer pago por la supervisión del **proyecto Mejoramiento en Calles en Colonia Villa Hermosa y Lotificación Santana, Municipio El Carmen Departamento de la Unión**. Del mismo fondo erogue al Arq. José David Pacheco Herrera, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) en concepto de pago por la formulación de la capeta técnica del proyecto Empedrado Fraguado en Calle Cantón El Achiotal, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. También erogue al Sr. Luis David Girón Larios, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) en concepto de aporte económico por obtener el segundo lugar en los juegos de final de la liga menor en el torneo de futbol sala el equipo Estudiantes, el día 11 del enero del presente año en Cantón Olomega.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago del salario correspondiente al mes de enero del presente año, del entrenador de futbol Municipal, en la ejecución del proyecto Fomento al Deporte Municipio en El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue al Sr. Erick Geovany Del Cid Mestanza, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en concepto de aporte económico por obtener el tercer lugar en los juegos de final de la liga menor en el torneo de futbol sala el equipo Estudiantes, realizado el día 11 del enero del presente año en cantón Olomega. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de Banco Promerica.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio del 50% del pago de desgranado de maíz de la Cosecha 2013, erogue la cantidad de nueve mil seiscientos sesenta y un dólares con noventa y cinco centavos (\$9,661.95) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de 10,735.5 sacos de maíz, a razón de \$0.90 cada saco, a las siguientes personas; Juan Manuel Ortiz Pacheco, 330 sacos en los cantones Los Conejos, El Achiotal, Hilario Vásquez Flores, 55 sacos en caserío Los Corteses, Humberto Martínez Flores, 1,006.50,sacos en Cantón La Cañada y Olomega, Carlos Napoleón Manzano Perdomo, 839 sacos en Cantón La Cañada y Caulotillo, José Esteban Hernández Romero, 442 sacos en Cantón Alto El Roble, Samuel Araujo Hernández, 1,342.5 sacos en los Cantones de Salalagua, El Piche y Los Conejos, Manuel de Jesús Alvarez Pineda, 1,882 sacos en los Cantones de El Gavilán, Las Pitás, y El Carmen, José Virgilio Cruz, 4,338.50 sacos en el kilometro 35 de Cantón Olomega, en la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2013**,

Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----COMUNIQUESE-----
NUMERO TREINTA Y TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio, del 50% del pago de desgranado de maíz de la Cosecha 2013, erogue la cantidad de mil trescientos cincuenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos (\$1,356.42) en concepto de pago por 1,222 horas trabajadas a razón de \$1.11 cada hora como chequeros de horas maquinaria de desgranado de maíz las siguientes personas; Andres Enrique Acosta López, 211 horas en Cantón Olomega, Vicente Molina, 94 horas en Cantón Caulotillo, José Juan Argueta Carranza, 83 horas en Cantón Alto El Roble, Carlos Osmin Díaz Díaz, 72 horas en Cantón Las Pitas y El Gavilán, Norma Estela Reyes Arias, 60 horas en Cantón Las Pitas, José Antonio Amaya, 95 horas en Cantón Olomega, Eleuterio Romero López, 57 horas en caserío Los Corteses, Luis Orlando Guandique 81 horas en Cantón La Cañada y Olomega, Jesus Reyes Parada Campos, 75 horas en Cantón Caulotillo, Salomón Reyes 92 horas barrio El Chile, José Edgardo Castillo Trejo, 84 horas en Cantón Salalagua, Juan Carlos Peña Mejía, 88 horas en Cantón Salalagua, El Piche, y Los Conejos, Santos Simon Luna Ortiz, 77 horas en El Cantón El gavilán, Emilio Alberto Vásquez Benítez, 53 horas en caserío Los Corteses en la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2013, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE-----** **NUMERO TREINTA Y CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto fiestas patronales en cantón Olomega, Salalagua, y la Ciudad El Carmen, erogue la cantidad de mil trescientos treinta y seis dólares (\$1,336.00) en concepto de pago por amenizar con discomóvil Compacto Digital, fiestas bailables en el Cantón Olomega los días 22 y 30 de diciembre del año 2013, en el desarrollo de sus fiestas patronales en honor a San Juan Bautista. De la misma cuenta erogue la cantidad de veinte mil doscientos veinticuatro dólares treinta y seis centavos (\$20,224.36) en concepto de pago de los servicios musicales siguientes: Mariachi Marfil, pago de alquiler de sonido y escenario para evento de elección y coronación de la reina de las fiestas, pago de animadora y presentadora de evento de coronación, 3 Show de Batucada con Bailarinas de Samba, y personajes mitológicos, Discomóvil Hollywood, preparador de coreografía e Instructor de modelaje, peinado y maquillaje de las candidatas, discomóvil Armagedón, Banda Pimienta Carmeleña, compra de 21 docenas de cuetes, compra de coronas, arreglo de cuatro carrosas, alquiler de escenario para presentación artística de los Terrícolas, Orquesta Internacional Canela, alternando en un mismo escenario con

La Sonora Santanera, Discomóvil Jessica, Show de Tía Bubú, Banda Instrumental Morazán, Capiche y su Chanchona, Orquesta Internacional Hermanos Flores. En la ejecución del **proyecto fiestas patronales en cantón Olomega, Salalagua, y la Ciudad El Carmen Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** ----- **COMUNIQUESE----- NUMERO TREINTA Y CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto fiestas patronales en cantón Olomega, Salalagua, y la Ciudad El Carmen, erogue la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de aporte económico para sufragar gastos en el marco de la celebración de las Fiestas Titulares los siguientes Barrios y comités de festejos tales como Instituto Nacional El Carmen, Comité de festejos de la Asociación de Desarrollo de Valle Los Almendros, (ADESCOVALA) Comité de festejos de Barrio El Calvario, Comité de festejos de Barrio Las Flores, Comité de festejos del Barrio El Chile. De la misma cuenta erogue la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) en concepto de pago por la transmisión de la elección y coronación de la reina de las fiestas titulares de la Ciudad El Carmen.---
--**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, teniendo en cuenta que el Fondo Circulante fue liquidado al treinta y uno de diciembre del año recién pasado, y que este es necesario para solventar gastos de menor cuantía que necesite hacer la Municipalidad, para realizar de la mejor forma su administración, por lo que se **ACUERDA.** Crear el Fondo Circulante para el año 2014, con la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) del cual se podrán hacer erogaciones que no sean mayores a cincuenta dólares, (\$50.00) tal como aparece detallado en las Disposiciones Generales del Presupuesto.-----
COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando que la Municipalidad ha sido demandada ante el Centro de Mediación de La Procuraduría General de La Republica, y Procuraduría Para La Defensa de los Derechos Humanos, por la señora ELIDA MARTINEZ OSORTO DE CRUZ, alegando inconformidad en el proyecto que ejecuta la Alcaldía Municipal denominado Construcción de Puente Sobre Rio Barrio El Centro A Barrio San Pedro Cantón Olomega, analizado el punto se **ACUERDA.** Suspende Temporalmente la ejecución del **proyecto Construcción de Puente Sobre Rio Barrio El Centro A Barrio San Pedro Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** mientras se concilia con la persona afectada, por lo que se procederá a notificar a la empresa Constructora de Oriente S.A. de C.V, de la decisión que se ha tomado. -**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal Vigente,

ACUERDA. Nombrar a la Lic. VILMA YANIRA SANTOS BLANCO, como encargada del Fondo Circulante ya que cuenta con la capacidad y la confianza del Concejo. para designarla en dicho cargo, quien deberá rendir la fianza que por ley establece el Art. 97 del código Municipal, dicho nombramiento será a partir del uno de enero hasta el 31 de diciembre del presente año, y por el manejo del fondo circulante no recibirá ninguna remuneración adicional. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos depositados en la cuenta Concreto Hidráulico en Calle Sector la Bomba Cantón Alto El Roble, erogue a Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de diez mil novecientos ochenta y siete dólares con quince centavos (\$10,987.15) en concepto de pago de anticipo del proyecto Concreto Hidráulico en calle Sector La Bomba Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De la misma cuenta y para el mismo proyecto erogue a la empresa U&R, Constructores S.A. de C. V, la cantidad de ocho mil doscientos veintiocho dólares con veintiséis centavos (\$8,228.26) en concepto de pago total por la ejecución de las partidas de limpieza, trazo, desalojo, conformación, suministro acarreo de material selecto, regado y compactado de material selecto. También erogue a la empresa Constructora Canales, S.A. de C.V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de pago de la estimación numero uno de la supervisión de este mismo proyecto. Mas un dólar con sesenta y ocho centavos por certificación de cheque de banco Scotiabank.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUERENTA.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta Organización y Puesta en Marcha de una Planta de Compostaje y Reciclaje en el Cantón Olomega, erogue la cantidad de ochocientos cincuenta y dos dólares (\$852.00) en concepto de pago de contra partida de la planilla de jornal, del proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta de Compostaje y Reciclaje en el Cantón Olomega, ejecutado por la Asociación de Desarrollo Comunal Maranata.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CUERENTA Y UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos de del préstamo bancario, depositados en la cuenta Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, erogue a Mario Eduardo Contreras Jaimes, la cantidad de seis mil treinta dólares (\$6,030.00) en concepto de primer pago de anticipo de la Supervisión del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De la cuenta Concreto Asfáltico en calle Principal Cantón Caulotillo, Erogue a la empresa CNC, Constructora S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil doscientos dólares (\$4,200.00) en concepto de

pago de anticipo por la supervisión del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----
COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Nombrar a las siguientes personas para emitir y firmar documento que requieren "AUTÉNTICAS" los cuales se detallan a continuación señor **Heber Misael Flores Erazo,** Alcalde Municipal, **Teresa de Jesús Cruz de Álvarez,** Secretaria Municipal, Lic. **Rhina Suyapa Blanco Reyes,** Jefe del Registro del Estado Familiar, y en ausencias de la licenciada Blanco Reyes, firmara la auxiliar señorita **Magdalena Herrera Méndez,** A partir del 01 de Enero del corriente año, al 31 de Diciembre del año 2014.-----
COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de adjudicación para la ejecución y supervisión, del proyecto Mejoramiento de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión se **ACUERDA.** Adjudicar a la empresa Guatemala Funes S.A. de C.V, para que ejecute el **proyecto Mejoramiento de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** por un monto de dos mil trescientos diecisiete dólares con cincuenta centavos, (\$2,317.50). Se adjudica la Supervisión, de este proyecto a la empresa Procisa, S. A. de C.V, por un monto de trescientos dólares (\$300.00) este proyecto se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión, y por la modalidad de Libre Gestión, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos por la ejecución y supervisión del proyecto, gírese instrucciones a quien corresponda y se dé por iniciado el proyecto. **COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Adjudicar a la Arq. Ana Cecilia Flores Bonilla, para que formule la carpeta técnica del **proyecto Mejoramiento de Calle desde Olomega a Cantón El Tejar Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** y se adjudica la formulación de la carpeta técnica del **proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos, y Compra de Mobiliarios y Equipo de Oficina de la Alcaldía Municipal de El Carmen, Departamento de La Unión,** a GOMEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V, pre inversión que se hará con fondos del 75% Fodes Inversión, y se autoriza al Sr. Alcalde Municipal, para que firme los contratos respectivos y a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones por la formulación de las carpetas técnicas, que corresponden al 5% del monto de cada proyecto.-----
COMUNIQUESE-- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA. Aprobar el perfil Mantenimiento de Alumbrado Público para el año 2014, en El Municipio El Carmen Departamento de La Unión,** este Proyecto se ejecutara con fondos del 75% Fodes Inversión, y por administración y de acuerdo al presupuesto para este proyecto, por lo que se autoriza a la *tesorera municipal para que del fondo en mención se realicen los pagos por el suministro de materiales.*-----**COMUNIQUESE-----** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad. Nota se hace constar que el 4° Regidor Propietario Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo # 12, en lo que se refiere a la contratación de personal sin prestaciones de ley, por no estar de acuerdo.

Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal

Nuvia Noemi Callejas de Nelasco

1° Regidor Propietario

Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario

Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario

Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal